



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA,  
TURISMO Y  
COMERCIO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y  
COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
COMERCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
INTERIOR

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
DE EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA**

**VALENTIN PIZARRO FRUTOS, JEFE DE SERVICIO DE LA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR, COMO  
ENCARGADO DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA.**

**CERTIFICA:**

QUE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN PERTINENTE DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE REG. DE MURCIA, LA EMPRESA QUE SE IDENTIFICA  
AL PIE HA SIDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE VENTA  
A DISTANCIA CON EL **NÚMERO (NEVA) 2005/0580/14/30/8/V**, DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1976/1998,  
DE 18 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO  
1133/1997, DE 11 DE JULIO, QUE REGULA LA AUTORIZACIÓN DE LAS  
VENTAS A DISTANCIA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
EMPRESAS DE VENTAS A DISTANCIA.

Y PARA QUE CONSTE A TODOS LOS EFECTOS SE EMITE EL PRESENTE  
CERTIFICADO EN MADRID A 24 DE MAYO DE 2005.

COMPULSADO y conforme con el  
original del que es fotocopia  
Murcia, 0 JUN. 2005

EL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Fdo.: *Angel Alcocer Lucend*  
Validez: Art. 46.3 Ley 30/1997



**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ARTECA SERVICIO  
INTEGRAL DE IMAGEN, S.L.L.**  
CIF/NIF **B73287997**  
DOMICILIO **AVDA. LIBERTAD, 68**  
PROVINCIA **MURCIA**

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon.Oficial@SGCOMIN.DGCOMIN.SSCC.MCX.ES

Pº. DE LA CASTELLANA, 162  
28046 MADRID  
TEL.: 91 3496021  
FAX: 91 5835323



Región de Murcia

Consejería de Turismo,  
Comercio y Consumo

Dirección General de Comercio y Artesanía

C/ Actor Francisco Rabal, 8  
30009 Murcia  
Tels. 968 35 75 25  
Fax 968 28 45 64

**Unidad:** D.G. de Comercio y Artesanía.

**Fecha:** 1 de junio de 2005

**Ref. JG/JG** | **Exp. 3C05RV0008**

**Asunto:** Notificación de inscripción

**Destinatario:**

D<sup>a</sup>. María Carmen Palacios López  
ARTECA SERVICIO INTEGRAL DE IMAGEN,  
S.L.L.  
AV. LIBERTAD, 68  
30570 SAN JOSÉ DE LA VEGA (MURCIA)

Recibido el Certificado de fecha 24/05/2005, con número de inscripción 2005/0580/14/30/8/V en el Registro de Empresas de Ventas a Distancia dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con el Real Decreto 1976/1998, de 18 de septiembre, que regula el mismo, y de conformidad con la Resolución de esta Dirección General de Comercio y Artesanía, de fecha 13/05/2005, se ha procedido a inscribir a la mercantil ARTECA SERVICIO INTEGRAL DE IMAGEN, S.L.L., en el Registro de Comerciantes Minoristas de Ventas Especiales de la Región de Murcia, Sección A) de Venta a Distancia, lo que se le notifica por el presente escrito, acompañando el correspondiente Certificado de Inscripción.

Murcia, a 1 de junio de 2005.  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO Y ARTESANÍA,

Fdo.- Guillermo Herráiz Artero.



---

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE VENTAS ESPECIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA: SECCIÓN A) COMERCIANTES DE VENTA A DISTANCIA

---

**JOAQUÍN GRIS MARTÍNEZ**, JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COMERCIO INTERIOR, COMO ENCARGADO DEL REGISTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE VENTAS ESPECIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA,

**CERTIFICA:**

QUE CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA DE FECHA **13/05/2005**, POR LA QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA QUE SE IDENTIFICA AL PIE, EL EJERCICIO DE VENTAS A DISTANCIA Y UNA VEZ RECIBIDO EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN [NEVA] Nº **2005/0580/14/30/8/V** DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE VENTAS A DISTANCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, HA SIDO INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE VENTAS ESPECIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, SECCIÓN A) COMERCIANTES DE VENTA A DISTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1976/1998, DE 18 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1133/1997, DE 11 DE JULIO, QUE REGULA LA AUTORIZACIÓN DE LAS VENTAS A DISTANCIA E INSCRIPCIÓN EN LOS OPORTUNOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS.

Y PARA QUE CONSTE A TODOS LOS EFECTOS SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO. EN MURCIA A 1 DE JUNIO DE 2005.



**CONTENIDO DE LA INSCRIPCIÓN**

[Artículo 28.3 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia]:

---

**ARTECA SERVICIO INTEGRAL DE IMAGEN, S.L.L.**, con domicilio en **AV. LIBERTAD, 68-, 30570- SAN JOSÉ DE LA VEGA (MURCIA)**, número de identificación fiscal **B-73287997** y del Registro Mercantil de Murcia: **Documento:1/2004/4138,0.Diario:126.Asiento:630.Tomo:2077.Libro:0.Folio:201.Hoja:MU-50020.Inscripción:1.**

Modalidades de venta a distancia autorizada a través de: **Internet.**

Actividad a realizar: **Ventas de productos o servicios de reproducciones fotográficas y pinturas originales.**

En el ámbito de actuación: **Nacional.**

Sistema comercial previsto para atender las reclamaciones de los consumidores y para atender el ejercicio, por parte de los mismos, del derecho de desistimiento o revocación en las ventas a distancia: **<http://www.artecagallery.com/asp/index/contenido.asp?idSeccMenu=116&idSubSeccMenu=9&idmenu=0&hijo=S&idArtista=0>**

---



**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VENTAS A DISTANCIA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE VENTAS ESPECIALES, SECCIÓN A) VENTA A DISTANCIA, EXPEDIENTE 3C05RV0008.**

Vista la solicitud de fecha 25/01/2005, de autorización de ventas a distancia e inscripción en el Registro de Empresas de Ventas a Distancia, presentada por ARTECA SERVICIO INTEGRAL DE IMAGEN, S.L.L., acompañando los documentos exigidos por el artículo 27.2 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 64/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 28 y 29 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Autorizar a la empresa ARTECA SERVICIO INTEGRAL DE IMAGEN, S.L.L., para el ejercicio de ventas a distancia a través de Internet de los productos o servicios de reproducciones fotográficas y pinturas originales, relacionados en su solicitud de fecha 25/01/2005, sin perjuicio de otras autorizaciones que procedan de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO.- Notificar al Ministerio de Economía dicha autorización, en orden a su inclusión y consecuente asignación del código de identificación en el Registro de Empresas de Ventas a Distancia, de acuerdo con el Real Decreto 1976/1998, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1133/1997, de 11 de julio, por el que se regula la autorización de las ventas a distancia e inscripción en el Registro de Empresas de Ventas a Distancia.

TERCERO.- Disponer la inscripción de la misma, una vez recibido el código de identificación del Registro de Empresas de Ventas a Distancia, en el Registro de Comerciantes Minoristas de Ventas Especiales de la Región de Murcia, Sección a) de Venta a distancia. Y proceder a su notificación al interesado, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 13 de mayo de 2005

EL DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO Y ARTESANÍA



Fdo. Guillermo Herráiz Artero